

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3942 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 796/2008-A, por auto de 23 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Solid Cube, S.L., CIF B-50910496, con domicilio en Calle Paseo de la Independencia, número 8, Zaragoza.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 23 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100006028-1